



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEYNTE  
MARAVEDIS, AÑO DE M<sup>CC</sup>  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
NVEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. J. S.

Josquato Maurandy Ven. de esta Ciudad, y Receptor de pont. de Bular  
de ella, a la sup. de V. S. con la mal. venera<sup>on</sup> hace presente q. se le  
ha hecho saber acuerdo de V. S. para q. haga constar el pago de un ter  
cio de las Bular. q. estan a su cargo, o q. en su defecto amplie la fi  
anza q. tiene dada: Y mediante a que esta la tiene aprobada V. S.  
en los dos años anteriores como cuenta, segura, y sin otra respon  
sabilidad, y a que es notorio el abono de sup. <sup>te</sup> en hombría de bien,  
y que a sus debidos tiempos ha solventado los productos de las Bular  
que han estado a su cargo: y mediante tambien a que no le es po  
sible el pago de un tercio acordado por V. S. porque las Bular. que  
entraron en su poder, la mal. parte las ha pado a esta vez,  
y a los Moradores de este Campo como es costumbre, los que no  
executan los pagos hasta pasado el mes de Agosto, a costa de  
Repetidas diligencias de sup. <sup>te</sup> y las q. no se han pado es  
tan eximentes q. el Alm. <sup>or</sup> de Cruzada de este p. no recibe  
en cuenta el acopio de esta Ciudad =

Suplica rendida <sup>te</sup> a V. S. que atendiendo a las razones expuestas,  
y a que de sup. <sup>te</sup> no esta mancomunado con el otro Receptor  
su compañero, se sirva mandar q. el citado acuerdo no se  
entienda con el q. sup. <sup>ca</sup> por tener acreditado su desempeño,  
y tener por bastante la fianza q. tiene dada, como se ha  
dignado V. S. hacerlo en los dos años anteriores: Exavia que  
espera de la bondad de V. S. &c. Josquato Maurandy

